



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 059-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 26 de junio de 2025.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 011-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de junio de 2025; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y British House International, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) n.º 063807-2025 con C.U n.º 3101, de fecha 16 de enero de 2025, presentado por el Gerente General de la Empresa Beltrán Aguirre Asociados S.R.L., Izamar Beltrán Aguirre, quien solicita la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y British House International;

Que, mediante Informe n.º 034-SDLL-CDJ-SGCEJ-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador del Centro de Desarrollo Juvenil, quien concluye indicando que con el afán de que los jóvenes puedan aprovechar las oportunidades de mejoramiento de capacidades técnico productivas y en vista de que es importante para el Distrito la aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y British House International, estableciendo compromisos claros por ambas partes;

Que, mediante Informe n.º 398-2025-LVHE-SGCEJ-GDSHSM-MDSS, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes (e), quien informa que las becas integrales otorgadas serán de veinticinco (25);

Que, mediante Informe n.º 714-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, quien remite el Informe Legal n.º 019-2025-AL-DSF-GDSHSM-MDSS, de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, quien concluye de forma favorable aprobar la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y British House International, el mismo que debe ser aprobado por el Concejo Municipal por estar de acuerdo al marco normativo vigente y dentro de su competencia establecida en el numeral 26) del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal n.º 427-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 11 de junio de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de manera procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y British House International. En consecuencia, deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en mérito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26), del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el mencionado Convenio;

Que, mediante Dictamen n.º 011-2025-CSECDHPCS-MDSS, de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, quienes dictaminan lo siguiente: Elevar a sesión de concejo municipal, y declara procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y British House International, el mismo que deberá tener un plazo de 01 año y seis meses de duración, teniendo en cuenta que la gestión actual culminara el 31 de diciembre de 2026;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 011-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de junio de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y British House International.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales y demás Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Abog. Briegel Nuñez Castro  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"